Contrato n.º 49/2022

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **Aycom S.R.L.**, con RUC N.º 80023045-0, domiciliada en la calle Capitán Arturo Battilana Nº 1860 c/ Sto. Domingo, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Emigdio Dionicio Báez González, con Cédula de Identidad N.º 1.252.988, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato de *"Adquisición de Relojes Biométricos"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al procedimiento de Contratación Directa n.º 18/2022 *"Adquisición de Relojes Biométricos"* id n.° 415.968.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n.° 213/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° 415.968.

Año	Tipo	Prog.	Sub.	Proy.	Obj.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	00	01	542	10	1	99	20.000.000
Total									**20.000.000**

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa n.° 18/2022 *"Adquisición de Relojes Biométricos"*, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n.° 4.948 de fecha 22 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Reloj marcador biométrico	Unidad	Unidad	10	1.340.000	13.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 13.400.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos mil).

La Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación.

No se reconocerán reajustes de precios si la entrega se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Continental S.A.E.C.A., con cuenta corriente en moneda local n°. 502341290109.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato es a partir del día siguiente de la firma por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Gestión del Talento Humano para la recepción e instalación de los bienes y la Dirección Administrativa para el pago a la Contratista.

AYCOM S.A.I.C.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Econ. [illegible]
Director General de [illegible]
Ministerio Público

La Unidad Administradora del contrato es la responsable de la recepción de los bienes y/o servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato, conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien y/o servicio adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

AyCom S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Econ. Expedito Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre Las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir Las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de lo cual las partes han suscripto el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Emigdio Dionicio Báez González
Aycom S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA

FMP-04

Nº 43.372

Señor (es) Aycom S.R.L.
Dirección Capitán Arturo Battilana Nº 1860 c/ Sto. Domingo
R.U.C.: 80023045-0
Nº R.C.P.C.E:
EXPEDIENTE Nº:

FECHA: 30 /11/2022

Plazo de Entrega

ITEM	CANTIDAD	UND.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE EXENTA	IMPORTE GRAVADAS
1	10		Reloj marcador biométrico	1.340.000		13.400.000

Sub total	12.181.818
I.V.A. 30,0%	365.455
Renta 3,0%	365.455
SICP 0,4%	47.265
M.J. 0,05%	5.908
M.D.P 0,05%	5.908
	789.991

SUB TOTAL			13.400.000
TOTAL			13.400.000
I.V.A. 5%			
I.V.A. 10%			1.218.182

SON GUARANIES TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

ORDENADOR DE GASTOS

Econ. Eduardo Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Abg. Jorge Di Trani G.
Director
Dirección de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

RESPONSABLE U.O.C.

Abg. Fernando Alberto Ramírez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Publico